

## ANEXO I de la Convocatoria - Características de los servicios de XPANDE DIGITAL

**Xpande Digital** es un programa que tiene como objetivo apoyar a las empresas en el diseño y desarrollo de estrategias de internacionalización digital, que favorezcan las **ventas internacionales a través del comercio electrónico y la mejora del posicionamiento digital de las empresas en un mercado exterior seleccionado**. Quedan exceptuadas las actuaciones dirigidas a atraer clientes de otros países al mercado español. Se trata de incentivar proyectos dirigidos a la exportación de productos/prestación de servicios en los mercados internacionales.

El Programa consta de una **fase de asesoramiento** y una **fase de ayudas**.

### Fase de Asesoramiento

La fase de asesoramiento es gratuita para la empresa y, gracias a ella, la empresa contará con el apoyo de un técnico especialista en internacionalización, que le ayudará a diseñar y definir la estrategia de internacionalización digital y el Plan de Acción en el mercado exterior seleccionado.

En esta fase se trabajan los siguientes temas:

- Situación inicial de la empresa en exportación e internacionalización digital
- Análisis de la situación del mercado digital en el país elegido
- Público objetivo, productos y propuesta de valor
- Competencia
- Venta online
- Objetivos y analítica
- Estrategia

### Fase de Ayudas - Plan de Acción

Una vez definido el Plan de Acción con las actividades que se quieren realizar, la empresa accederá a las ayudas económicas que los Fondos FEDER le ofrecen para desarrollar las acciones en su mercado objetivo.

Esta fase tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir de la finalización de la fase de Asesoramiento.

En esta fase de ayudas, la empresa contará con un presupuesto máximo de 5.000 € (IVA no incluido) a gastar en una serie de conceptos elegibles, que serán apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en los porcentajes y condiciones de cofinanciación descritos en la convocatoria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

En el Anexo de Gastos Elegibles se puede consultar los tipos de gastos susceptibles de ser apoyados por FEDER, teniendo en cuenta, en todo caso, que estas actuaciones tienen que estar referidas a mejorar la estrategia de internacionalización digital de la empresa en un mercado exterior concreto.

### PAÍSES EXCLUIDOS

No se podrán elegir como mercados objetivos los siguientes países, por la dificultad y complejidad técnica que suponen para el desarrollo de la fase de asesoramiento (idioma, caracteres, buscadores...)\*:

BANGLADESH	CHINA	INDONESIA	JAPÓN
MALASIA	PAKISTÁN	SINGAPUR	VIETNAM
MYANMAR	LAOS	BUTÁN	CUBA
CRIMEA	IRÁN	SIRIA	COREA DEL NORTE

\*En el caso de encontrar dificultad en algún otro país, la Cámara de Comercio se lo indicaría a la empresa y podría solicitarle la elección de otro mercado.

En el caso de **mercados de habla hispana**, únicamente serían elegibles aquellos gastos que no vengán excluidos en el Anexo de Gastos Elegibles, y siempre y cuando se puede justificar claramente que el mercado destino es internacional.